



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de septiembre de 2012

Resolución 2066 (2012)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6834^a sesión,
celebrada el 17 de septiembre de 2012**

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Liberia y la subregión, en particular sus resoluciones 1509 (2003), 1836 (2008), 1885 (2009), 1938 (2010), 1971 (2011) y 2008 (2011),

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 12 de abril de 2012 (S/2012/230), tomando nota de sus recomendaciones y acogiendo con beneplácito también el informe del Secretario General de 15 de agosto de 2012 (S/2012/641),

Encomiando al pueblo y al Gobierno de Liberia por haber celebrado un referendo nacional y elecciones presidenciales y legislativas en 2011, y reconociendo el apoyo prestado por la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para lograrlo,

Encomiando al Gobierno de Liberia por haber firmado la Declaración de Table Mountain y alentando a ese Gobierno a que promueva la libertad de prensa y la libertad de expresión,

Expresando reconocimiento por la asistencia prestada tanto por el Gobierno como por el pueblo de Liberia a los refugiados de Côte d'Ivoire que se han reubicado temporalmente en el este de Liberia,

Acogiendo con beneplácito la contribución de la Comisión de Consolidación de la Paz a la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho y la reconciliación nacional, y observando que aún persisten problemas en esas esferas fundamentales,

Reconociendo que la estabilidad duradera en Liberia y la subregión exigirá instituciones gubernamentales sostenibles, que funcionen bien y rindan cuentas, incluso en los sectores de la seguridad y el estado de derecho,

Alentando al Gobierno de Liberia a que siga procurando fomentar la reconciliación nacional y la recuperación económica, combatir la corrupción y promover la eficiencia y la buena gobernanza, en particular fortaleciendo aún más la transparencia y la rendición de cuentas del Gobierno en cuanto a la gestión eficaz de



los recursos naturales del país, y observando con preocupación que se sigue avanzando con lentitud en la importante cuestión de la propiedad de la tierra,

Alentando a que se procure asegurar que la UNMIL disponga de suficiente personal, capacidad y conocimientos especializados en materia de derechos humanos para llevar a cabo actividades de promoción, protección y vigilancia de tales derechos,

Recordando sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009) y 1960 (2010), relativas a las mujeres, la paz y la seguridad, preocupado porque persiste la alta incidencia de violencia sexual y basada en el género, y *acogiendo con beneplácito* los renovados esfuerzos desplegados por el Gobierno de Liberia, en coordinación con la UNMIL, para promover y proteger los derechos de los civiles, en particular las mujeres y los niños, y reafirmando la importancia de que las misiones establecidas por el Consejo de Seguridad dispongan de conocimientos especializados y capacitación adecuados en cuestiones de género,

Haciendo notar que el mandato de la UNMIL incluye la asistencia al Gobierno de Liberia para consolidar la paz y la estabilidad con unas instituciones nacionales que puedan mantener la seguridad en forma independiente de una misión de mantenimiento de la paz para garantizar la futura estabilidad de Liberia, *recordando* los parámetros de referencia para la transición en la etapa de reducción de la UNMIL, incluido el cumplimiento de los parámetros básicos referentes a la Policía Nacional de Liberia y la aplicación de la estrategia nacional de seguridad,

Instando a que el Gobierno de Liberia intensifique el esfuerzo para avanzar en el traspaso de las responsabilidades en materia de seguridad de la UNMIL a las autoridades nacionales, en particular en lo que respecta al establecimiento de prioridades y la asignación de recursos para corregir las deficiencias críticas y al aumento de la capacidad y la aptitud de la Policía Nacional de Liberia y de la Oficina de Inmigración y Naturalización,

Haciendo notar que el Gobierno de Liberia es el principal responsable de reformar el sector de la seguridad y *alentando* a ese Gobierno a que coopere plenamente y colabore con la UNMIL para demostrar que se ha hecho un progreso sustantivo en la reforma y reestructuración del sector de la justicia,

Reconociendo que todavía hay que resolver problemas importantes en todos los sectores, incluida la persistencia de los delitos violentos, y reconociendo que la inestabilidad de Côte d'Ivoire sigue planteando problemas transfronterizos de seguridad para Liberia y Côte d'Ivoire,

Encomiando la labor de la UNMIL, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, por su contribución constante y significativa al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Liberia, y observando con satisfacción la creciente cooperación existente entre la UNMIL y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI), así como con los gobiernos de los países vecinos, en la coordinación de las actividades de seguridad y judiciales en las zonas fronterizas de la subregión,

Observando con preocupación las amenazas transfronterizas para la estabilidad subregional, incluida la de Liberia, en particular las que representa la delincuencia organizada, incluidas las actividades ilícitas como el tráfico de drogas y armas,

Expresando su reconocimiento a la comunidad internacional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Africana y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental por su apoyo constante para consolidar la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia y la región,

Acogiendo con beneplácito el empeño del Secretario General por seguir vigilando de cerca todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la UNMIL, y reiterando la necesidad que el Consejo aplique a los despliegues de mantenimiento de la paz un enfoque riguroso y estratégico,

Habiendo determinado que la situación imperante en Liberia sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNMIL hasta el 30 de septiembre de 2013;

2. *Pone de relieve* que recae en el Gobierno de Liberia la responsabilidad primordial y última respecto de la seguridad y, reconociendo que ese Gobierno debe establecer prioridades con el fin de utilizar de la mejor manera los recursos de que dispone, *decide* que las tareas principales de la UNMIL sean seguir prestando apoyo al Gobierno para solidificar la paz y la estabilidad en Liberia y proteger a los civiles, y que la UNMIL preste apoyo también a la labor del Gobierno, según proceda, para que la responsabilidad completa en materia de seguridad se traspase con éxito a la Policía Nacional de Liberia fortaleciendo la capacidad de esta para gestionar el personal existente, mejorar los programas de adiestramiento con miras a acelerar su preparación para asumir las responsabilidades respecto de la seguridad, y coordinar esa labor con todos los asociados, incluido el Gobierno de Liberia, los dirigentes de la policía nacional y los asociados donantes;

3. *Alienta* al Gobierno de Liberia y a la UNMIL a que sigan avanzando en el proceso de planificación de la transición y corrigiendo las deficiencias críticas que haya que suplir para facilitar el éxito de la transición, por medios como la determinación de las tareas prioritarias, incluir la promoción de los derechos humanos y la reconciliación, evaluar los problemas de seguridad, incluidos los relacionados con la frontera, reforzar las instituciones democráticas y extender la autoridad y los servicios del Estado a todo el país;

4. *Hace suya* la recomendación del Secretario General, que figura en el informe publicado con la signatura S/2012/230 y reiterada en el informe S/2012/641, de que los efectivos actuales de la UNMIL, consistentes en siete batallones de infantería, se reduzcan en cuatro batallones de infantería y las correspondientes unidades de apoyo, que suman aproximadamente 4.200 efectivos, en tres etapas entre agosto de 2012 y julio de 2015, con sujeción a las condiciones imperantes en la zona de operaciones y en forma acorde con ellas, con lo cual la dotación militar de la UNMIL quedaría en tres batallones de infantería y las correspondientes unidades de apoyo, que sumarían un total de aproximadamente 3.750 efectivos, para julio de 2015, y, a este respecto, *autoriza* al Secretario General a que ejecute la primera etapa reduciendo el componente militar en 1.990 efectivos entre octubre de 2012 y septiembre de 2013;

5. *Decide* aumentar las unidades de policía constituidas autorizadas actualmente para la UNMIL, que son siete y suman 1.375 efectivos, en tres unidades

más, con un total de 420 efectivos, hasta alcanzar un nuevo límite máximo autorizado de 1.795 efectivos, y *decide también* que esas unidades adicionales se desplieguen a Liberia en cuanto estén disponibles, y que la primera lo haga a más tardar en enero de 2013;

6. *Pone de relieve* que las configuraciones futuras de la UNMIL deberán determinarse con arreglo a la evolución de la situación sobre el terreno y a la consecución de la mejora de la capacidad del Gobierno de Liberia para proteger eficazmente a la población mediante el establecimiento de unas fuerzas de seguridad sostenibles y eficaces con miras a asumir progresivamente la función de seguridad que desempeña la UNMIL;

7. *Reconoce* que para efectuar esa transición será necesario que asesores especializados cualificados presten asistencia y apoyo al Representante Especial del Secretario General en su colaboración con el Gobierno de Liberia a efectos de cumplir los objetivos de la transición, solicita al Secretario General que asegure que la UNMIL disponga de unos asesores especializados cualificados que tengan las competencias profesionales y la experiencia adecuadas para esta etapa de la transición con el fin de mejorar la orientación en los ámbitos prioritarios, como se indica en el informe del Secretario General publicado con la signatura S/2012/230, y *solicita* que se ponga a disposición del Representante Especial del Secretario General esos asesores especializados cualificados con el fin de suplir las deficiencias que puedan existir con miras a cumplir el objetivo de aumentar la capacidad del Gobierno de Liberia, en particular de la Policía Nacional de Liberia, para ejecutar programas sostenibles en materia de estado de derecho, justicia, gobernanza y reforma del sector de la seguridad, que incluyan mecanismos para obligar a rendir cuentas a los autores de actos de violencia sexual y basada en el género;

8. *Pone de relieve* que, para que sea sostenible, el proceso de planificación de la transición debe tener en cuenta los problemas generales, incluida la gobernanza y el estado de derecho, así como el contexto político, y *exhorta* a la UNMIL a que haga los ajustes internos apropiados y, previa solicitud del Gobierno de Liberia y en forma acorde con su mandato, preste apoyo al pueblo y al Gobierno de Liberia para llevar adelante las prioridades establecidas, incluida la reconciliación nacional, la reforma constitucional y la descentralización, al tiempo que refuerza su apoyo a las reformas del sector de la seguridad y en materia de estado de derecho;

9. *Reitera sus exhortaciones* al Gobierno de Liberia para que siga combatiendo la violencia sexual y basada en el género y, en coordinación con la UNMIL, continúe luchando contra la impunidad de los autores de tales delitos y proporcione reparación, apoyo y protección a las víctimas, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de la capacidad de la policía nacional en esa esfera y la creación de conciencia acerca de la legislación nacional vigente sobre la violencia sexual;

10. *Alienta* a la UNMIL a que mantenga una interacción regular con la población civil a fin de que aumenten la conciencia y los conocimientos sobre su mandato y sus actividades, dentro de los límites de los recursos existentes;

11. *Solicita* a la UNMIL que continúe apoyando la participación de las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, incluso en funciones de adopción de decisiones en las instituciones de gobernanza

después de conflictos, elegidas y designadas en Liberia, dentro de los límites de los recursos existentes;

12. *Exhorta* a los Gobiernos de Côte d'Ivoire y de Liberia a que sigan mejorando su cooperación, particularmente en lo que respecta a la zona fronteriza, incluso aumentando la vigilancia, intercambiando información y llevando a cabo acciones coordinadas, así como a la elaboración y aplicación de una estrategia compartida sobre la frontera, con el fin, entre otros, de apoyar el desarme y la repatriación de los elementos armados extranjeros de ambos lados de la frontera y el regreso voluntario de los refugiados;

13. *Reafirma* los arreglos de cooperación entre misiones previstos en su resolución 1609 (2005) y *exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas presentes en Côte d'Ivoire y Liberia, incluidos todos los componentes de la ONUCI y la UNMIL, a que, dentro de sus respectivos mandatos, posibilidades y zonas de despliegue, intensifiquen su cooperación para la estabilización de la zona fronteriza, incluso elaborando conceptos y planes estratégicos comunes, para apoyar a las autoridades de Côte d'Ivoire y de Liberia;

14. *Recuerda* que en su resolución 2062 (2012) hizo suya la recomendación del Secretario General de que se transfirieran a la ONUCI los tres helicópteros armados entonces desplegados en la UNMIL, para que se utilizaran tanto en Côte d'Ivoire como en Liberia a lo largo y a través de la frontera;

15. *Exhorta* a la comunidad de donantes a que apoye al Gobierno de Liberia, así como a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y demás agentes humanitarios, según proceda, en su respuesta a los refugiados de Côte d'Ivoire todavía presentes en Liberia;

16. *Pone de relieve* la necesidad de que haya coherencia e integración entre el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo para lograr una respuesta eficaz a las situaciones posteriores a los conflictos, solicita al Secretario General que, en conjunción con el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, siga colaborando con la Comisión de Consolidación de la Paz y coordinándose con ella, *pide* que se concluyan oportunamente los centros de justicia y seguridad, con la dotación completa de personal necesaria para que tales centros sean plenamente operacionales, a fin de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de justicia y seguridad en toda Liberia, y *alienta* a la Comisión a que, tras celebrar consultas estrechas con el Gobierno de Liberia, continúe informando sobre las conclusiones de sus misiones y comunique sus recomendaciones sobre la forma en que puede acelerar el progreso en la reforma del sector de la seguridad, el estado de derecho y la reconciliación nacional;

17. *Recalca* la importancia de que el concepto de operaciones militares y las normas para entablar combate se actualicen periódicamente y se ajusten plenamente a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que informe al respecto al Consejo de Seguridad y a los países que aportan contingentes;

18. *Recalca* la importancia también de que el Gobierno de Liberia, en coordinación con la UNMIL, el equipo de las Naciones Unidas en el país y los asociados internacionales, continúe trabajando en el desarrollo de unas instituciones nacionales de seguridad y estado de derecho que funcionen plena e independientemente, y, con tal fin, sigue alentando a que se logren progresos

coordinados en la aplicación de los planes de desarrollo en materia de seguridad y justicia y el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos;

19. *Alienta* a la CEDEAO y a la Unión del Río Mano a que, con el apoyo de la UNOWA, formulen una estrategia subregional para hacer frente a la amenaza que representa la circulación transfronteriza de grupos armados y armas, así como el tráfico ilícito, con la asistencia de la ONUCI y la UNMIL, según proceda, y *solicita* al Secretario General que facilite información actualizada sobre los progresos en la elaboración de esa estrategia subregional;

20. *Solicita* al Secretario General que lo mantenga informado de la situación sobre el terreno en tanto la UNMIL prosigue su reconfiguración, el avance hacia el logro de los parámetros de referencia para la transición y la elaboración de un plan de transición con el Gobierno de Liberia, incluidos los elementos prioritarios que se indican en los párrafos 4, 5, 6, 7 y 8, y que le presente un informe de mitad de período a más tardar el 28 de febrero de 2013 y un informe final a más tardar el 15 de agosto de 2013 sobre la aplicación de la presente resolución;

21. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
